

Resolución Administrativa N° 953-2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, **03 NOV 2023**

VISTO: La Resolución Administrativa N° 436-2023-HR"MAMLL"A-OA-UP (colectiva) de fecha 17 de agosto del 2023, sobre reconocimiento de intereses legales por concepto de Asistencia Nutricional y Alimentación, en la que se ha consignado el apellido paterno del servidor DIPAS LIMACO, LEANDRO (casilla 03), de manera incorrecta, y que debe ser rectificado de oficio; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 436-2023-HR"MAMLL"A-OA-UP (colectiva) de fecha 17 de agosto del 2023, se resolvió Reconocer el cálculo de los intereses legales por el pago no oportuno de los devengados por concepto de Asistencia Nutricional y Alimentación, al personal nombrado, entre otros al servidor "DIPAS LIMACO, LEANDRO" casilla número 03;

Que, en la citada resolución se observa que el apellido paterno del servidor DIPAZ LIMACO LEANDRO está mal digitado, pues no es compatible con lo registrado en su Documento Nacional de Identificación, consecuentemente debe ser rectificadas de oficio;

Que, de acuerdo a la doctrina, es conforme sostener que el error material atiende a un "error de transcripción", un "error de mecanografía", un "error de expresión", en la "redacción del documento", en otras palabras, un error al soporte material que lo contiene y no a la voluntad o razonamiento del acto;

Que, al respecto, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé tal situación y dispone que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, **de oficio** o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material contenida en la Resolución Administrativa N° 436-2023-HR"MAMLL"A-OA-UP (colectiva) de fecha 17 de agosto del 2023, con el siguiente texto:



Resolución Administrativa N° 953 -2023

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

Ayacucho, 03 NOV 2023

DICE:

(...)

03. DIPAS LIMACO, LEANDRO

DEBE DECIR:

(...)

03. DIPAZ LIMACO, LEANDRO

Quedando subsistente las demás que las contiene la citada resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado e instancias que correspondan del Hospital Regional de Ayacucho, para su conocimiento y observancia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Lic. Evis Gonzales Haquehua
JEFE DE PERSONAL

EGH/J-UP.
Rm/Selección.

